MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.5720-I-1801/88.-
y agreg.4061-69193/88.-

La Plata, 26 de Diciembre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 33 (Séptima de Prórroga), celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

O R D E N A N Z A 7128

ARTICULO 1º.- Libérase de la restricción que por aplicación de la Orde-
---------- nanza Nº 6904/88, afecta a la prolongación de la calle 488 (Bélgica) en el tramo comprendido por las calles 24 (José Marcos Pérez) y 27 (Luján) correspondiente a las fracciones designadas catastralmente como XI, XII y XIV de la Sección O, Circunscripción VI, restricción por la que se prohibe realizar construcciones sobre la prolongación de calles indicada en el presente artículo.

ARTICULO 2º.- La citada eximición de la restricción señalada en el artículo
---------- anterior se encuadra en lo preceptuado por el artículo 3º inciso a) de la Ordenanza 6904/88.

ARTICULO 3º.- Desglósese el Expediente Nº 69193/88 y remítase al Departa-
---------- mento Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdds.

Santiago J. M Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONC. DELIBERANTE LA PLATA

Impreso en los Talleres Gráficos de la Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1988.-

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese, Dése al Boeltín Municipal y Archívese.----------

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1988.

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO (7128).----------

INTERVINO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA DE GOBIERNO -

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO